"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°126-2025-A/MDC

Calzada, 02 de junio del 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°222-2023-A/MDC, de fecha 18 de setiembre del 2023, CARTA Nº001-2025-L.D.M.V, de fecha 29 de mayo del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (…);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2023-A/MDC, de fecha 18 de setiembre del 2023, se designó al LIC.ADM LUDWIN MELENDEZ VASQUEZ, identificado con DNI: 43868596, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de esta entidad;

Que, el articulo N°27 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede ***cesarlo sin expresión de causa***. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos

tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley";

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante CARTA N°001-2025-L.D.M.V, de fecha 29 de mayo del 2025, el servidor LIC.ADM LUDWIN MELENDEZ VASQUEZ, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el **LIC.ADM LUDWIN DONALD MELENDEZ VASQUEZ** identificado con DNI: 43868596, en el **cargo de confianza de Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Calzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del **LIC.ADM LUDWIN DONALD MELENDEZ VASQUEZ** identificado con DNI: 43868596, en el **cargo de confianza de Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Calzada, con eficacia anticipada al 30 de mayo del 2025, en consecuencia, DEJESE sin efecto la **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 222-2023-A/MDC,** de fecha 18 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada al 30 de mayo del 2025, todas las encargaturas inherentes al puesto que venía ejerciendo, asimismo dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Calzada el agradecimiento al profesional cesado por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, proceda a realizar la liquidación de beneficios sociales que le pueda corresponder bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO SEXTO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor cesado, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE